Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

Pedro Melgares, Dn. Juan Antto. Salazar, y Dn. Pedro Lopez.

Y por lo que toca a la asistenzia a Velar a la Ssma. Cruz se forme tabla segun las suertes antezedentes de dos en dos oras, y incluyendo en ella a los señores Dn. Joseph Carreño, y Dn. Alonso Marin Spinola despues de dhas suertes.

Alcaides y Alferez mayor

Y mediante allarse ausente el Alferez Mayor, se nombro para que sirva dho empleo en dha festividad, al S. Dn. Franco. Muso, y por allarse tambien ante el Ten.te de Alcaide del Castillo se nombra al Sor. para que haga las veces de tal Alcaide para el pleito omenaje.

Regor. Dn. Xptoval Muñoz

Viose Rl. titulo de su Mag.d con fecha de treinta y uno de Marzo deste año para que sirva el dho de Regidor desta Villa propio del vinculo fundado Dn. Xptl. Muñoz, Dn. Xptl. Muñoz Vez.o desta Villa, y entendido por la Villa se obedezio con el respeto devido, y haviendose visto la escriptura de fianza hecha por Alonso Sanchez Vez.o della, se acordo se le de la posesion al dho Dn. Xptl. del referido ofizio, prezedido el juramento acostumbrado = Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron = Y haviendo concurrido el dho Dn. Xptobal y hecho el juramento acostumbrado se le dio posesion de dho ofizio y en señal della se sento en el lugar que le corresponde = Con lo que se acabo y lo firmaron =

Dn. Franco. Marz Galero

Dn. Diego Philipe de la Torre Ayala